Popayán, 02 de octubre de 2026

Señores:

CORPORACIÓN NASA KIWE
Supervisión de Vías

ASUNTO: Aval técnico favorable y remisión de solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 265 de 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026.

Referencia: Contrato de Obra No. 265 de 2026 – Contrato de Interventoría No. 225 de 2026.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 225 de 2026 y en ejercicio de las actividades de seguimiento y control al Contrato de Obra No. 265 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE TACUEYÓ Y SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE TORIBÍO; SECTOR QUEBRADITAS – RESGUARDO PÁEZ DE CORINTO EN EL MUNICIPIO DE CORINTO; Y RESGUARDO INDÍGENA DE PIOYÁ EN EL MUNICIPIO DE CALDONO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", esta Interventoría se permite remitir a la Corporación Nasa Kiwe la solicitud de prórroga presentada por MOLE INGENIERÍA S.A.S. y emitir concepto técnico favorable para ampliar el plazo de ejecución hasta el 25 de noviembre de 2026.

1. Antecedentes de la solicitud

Mediante comunicación del 30 de septiembre de 2026, MOLE INGENIERÍA S.A.S. solicitó formalmente la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 265 de 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026, argumentando la ocurrencia de circunstancias externas, sobrevinientes y ajenas a su voluntad, relacionadas principalmente con las condiciones de orden público, seguridad, movilidad y abastecimiento.

Las afectaciones iniciales ya habían sido informadas a esta Interventoría mediante comunicación del 20 de agosto de 2026, denominada "Reporte problemática en inicio actividades de obra", en la cual fueron expuestas las situaciones presentadas entre el 6 y el 20 de agosto de 2026.

Mediante oficio del 21 de agosto de 2026, esta Interventoría avaló la incorporación de dichas circunstancias como antecedentes dentro del seguimiento técnico, administrativo, contractual y de programación del Contrato de Obra No. 265 de 2026, precisando que su incidencia debía valorarse de

acuerdo con la trazabilidad y relación efectiva con los periodos, desplazamientos, actividades programadas y frentes de obra afectados.

El contrato contempla la intervención de los siguientes cuatro frentes:

- Tacueyó, municipio de Toribío.
- San Francisco, municipio de Toribío.
- Quebraditas, municipio de Corinto.
- Pioyá, municipio de Caldono.

Estos frentes se encuentran localizados en zonas rurales que presentan condiciones particulares de acceso, topografía, distancia respecto de los centros de abastecimiento y dependencia de corredores regionales para el ingreso del personal, maquinaria, equipos y materiales.

2. Circunstancias de orden público y seguridad

En la solicitud de prórroga, el contratista reitera y complementa los hechos relacionados con las condiciones de seguridad registradas en los municipios de Corinto, Caldono y Toribío, así como en los corredores utilizados para acceder a los diferentes frentes de obra.

Entre los acontecimientos reportados se encuentran:

- El hallazgo de una fosa común en zona rural del municipio de Corinto, registrado el 6 de agosto de 2026.
- El ataque con explosivos contra infraestructura vial en el sector de Mondomo–Cachimbal, ocurrido el 8 de agosto de 2026.
- El secuestro de un comerciante en el municipio de Corinto, informado el 15 de agosto de 2026.
- El ingreso de hombres armados a la sede del cabildo indígena de Toribío, informado durante septiembre de 2026.
- Los ataques mediante drones cargados con explosivos contra integrantes del Ejército Nacional en el municipio de Caldono, registrados durante septiembre de 2026.

Aunque algunos de estos hechos no ocurrieron directamente en los puntos específicos de intervención, su localización dentro del área de influencia del proyecto y en los corredores regionales utilizados para

el transporte y abastecimiento resulta relevante para evaluar las condiciones de desplazamiento y permanencia del personal, transportadores, proveedores, maquinaria y equipos.

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, estas circunstancias han obligado a adoptar medidas preventivas, modificar desplazamientos, reprogramar actividades y verificar permanentemente las condiciones de seguridad antes de autorizar el ingreso del personal y los recursos a los frentes de obra.

La Interventoría precisa que los acontecimientos relacionados se incorporan al análisis en calidad de situaciones reportadas por el contratista. Su incidencia deberá continuar soportándose mediante registros de bitácora, informes de campo, comunicaciones con autoridades y comunidades, registros del personal, soportes de desplazamiento y demás documentos que permitan establecer su relación concreta con las actividades programadas y los periodos afectados.

3. Movilidad, maquinaria y abastecimiento de materiales

La ejecución del Contrato de Obra No. 265 de 2026 requiere la movilización coordinada de personal profesional, técnico y operativo, maquinaria amarilla, vehículos, equipos, materiales pétreos, cemento, acero, formaletas, tuberías y demás insumos necesarios para atender los cuatro frentes de obra.

El contratista informa que algunos proveedores y transportadores han manifestado reservas para asumir compromisos de entrega directamente en los sitios de intervención mientras persistan las condiciones de seguridad en las zonas rurales y corredores de acceso.

Esta situación afecta la posibilidad de establecer fechas ciertas de suministro y mantener una programación continua, debido a que la disponibilidad comercial de los materiales no garantiza por sí sola su transporte y entrega efectiva en cada frente.

MOLE INGENIERÍA S.A.S. manifiesta que, pese a estas circunstancias, ha adelantado cotizaciones, consultas de disponibilidad, adquisición de materiales y gestiones para la consecución y contratación de maquinaria amarilla.

Como soporte de las gestiones adelantadas, el contratista presenta registros relacionados con la construcción de tubería de 36 pulgadas para alcantarillas y con la adquisición de materiales de ferretería y materiales pétreos.

La Interventoría considera que estas actuaciones evidencian la realización de actividades preparatorias. No obstante, durante el plazo adicional deberá verificarse la disponibilidad efectiva del personal, maquinaria, equipos, transportadores, proveedores y materiales necesarios para alcanzar las metas establecidas en la programación actualizada.

4. Evaluación de la Interventoría

Una vez revisada la solicitud, los antecedentes documentales y los soportes presentados, esta Interventoría considera que las restricciones de seguridad y movilidad, las dificultades para garantizar el

transporte de materiales y la movilización de maquinaria, junto con las condiciones particulares de acceso a los cuatro frentes de obra, han reducido el tiempo efectivo disponible para desarrollar las actividades conforme con la programación inicialmente prevista.

La ejecución acelerada de las actividades pendientes podría afectar la seguridad del personal, el suministro oportuno de materiales, la adecuada movilización de maquinaria, la aplicación de los procedimientos constructivos y la calidad de las obras.

El plazo solicitado hasta el 25 de noviembre de 2026 permitirá:

- Recuperar el tiempo afectado por las circunstancias reportadas.
- Reorganizar la programación de los cuatro frentes de obra.
- Coordinar el ingreso del personal técnico, operativo y administrativo.
- Movilizar la maquinaria requerida.
- Garantizar el transporte y suministro de los materiales e insumos.
- Ejecutar las actividades conforme con las especificaciones técnicas.
- Evitar una ejecución acelerada que pueda comprometer la calidad de las obras.
- Culminar integralmente el objeto contractual bajo condiciones razonables de seguridad.

En consecuencia, el CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA 2026 emite AVAL TÉCNICO FAVORABLE a la solicitud presentada por MOLE INGENIERÍA S.A.S. y recomienda a la Corporación Nasa Kiwe autorizar y formalizar la prórroga del Contrato de Obra No. 265 de 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026.

Este concepto se emite considerando la valoración conjunta de las circunstancias reportadas y la necesidad de garantizar la culminación integral de los cuatro frentes bajo condiciones adecuadas de seguridad, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. Condiciones para la formalización de la prórroga

La Interventoría recomienda que la aprobación y formalización de la prórroga quede sujeta a las siguientes condiciones:

1. Que se garantice la continuidad del Contrato de Interventoría No. 225 de 2026 durante todo el plazo adicional y el periodo requerido para el recibo y cierre de las obras.

2. Que el contratista presente un cronograma actualizado hasta el 25 de noviembre de 2026, discriminado para los frentes de Tacueyó, San Francisco, Quebraditas y Pioyá.
3. Que el cronograma detalle las actividades y cantidades pendientes, fechas de ejecución, recursos, personal, maquinaria, suministros, rendimientos, metas semanales y ruta crítica.
4. Que el cronograma actualizado sea revisado y aprobado por la Interventoría antes del inicio del periodo adicional.
5. Que se incorporen las medidas de prevención y mitigación necesarias frente a las condiciones de seguridad, movilidad y abastecimiento.
6. Que el contratista mantenga disponible el personal, maquinaria, equipos y materiales necesarios para cumplir la programación ajustada.
7. Que cualquier modificación de diseños, cantidades, especificaciones, localización o alcance sea previamente sustentada y tramitada conforme con los procedimientos contractuales aplicables.
8. Que el contratista amplíe y actualice las garantías del contrato por el plazo adicional y por los periodos posteriores exigidos para cada amparo.
9. Que se mantengan las medidas de señalización, manejo del tránsito, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y protección de las comunidades y usuarios.
10. Que la prórroga sea formalizada mediante el correspondiente documento contractual suscrito por las partes competentes y no produzca efectos retroactivos.

En caso de que se haya formalizado o llegue a formalizarse una suspensión del contrato, la nueva fecha de terminación deberá armonizarse con el plazo efectivamente suspendido y el término pendiente de ejecución, evitando duplicidad en el reconocimiento de tiempo por las mismas circunstancias.

7. Alcance del aval

Se precisa que el presente aval técnico favorable no constituye por sí mismo:

- Aprobación definitiva de la prórroga, competencia que corresponde a la Corporación Nasa Kiwe.
- Declaratoria automática de fuerza mayor o caso fortuito.
- Justificación automática de la totalidad de los atrasos registrados.
- Reconocimiento de mayores costos, compensaciones o gastos de permanencia.
- Modificación automática del valor del contrato.

- Aprobación de actividades, cantidades o ítems no previstos.
- Exoneración de obligaciones o responsabilidades causadas antes de la formalización de la prórroga.
- Ampliación automática del Contrato de Interventoría No. 225 de 2026.

Hasta tanto se suscriba el documento mediante el cual se formalice la prórroga, MOLE INGENIERÍA S.A.S. deberá continuar cumpliendo las obligaciones contractuales exigibles y mantener las medidas necesarias para proteger al personal, las comunidades, los usuarios de las vías, los materiales, la maquinaria, los equipos y los frentes de obra.

Por lo anteriormente expuesto, se remite a la Corporación Nasa Kiwe la solicitud presentada por MOLE INGENIERÍA S.A.S. y se solicita adelantar con carácter prioritario su evaluación y, de considerarlo procedente, autorizar y formalizar la prórroga del Contrato de Obra No. 265 de 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026.

Cordialmente,

Julian Ao Polo fo

JULIÁN ALBERTO POLO FAJARDO
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA 2026
Interventoría Contrato No. 225 de 2026
Convenio Interadministrativo No. 787-FIP DPS–CNK

Anexos:

- *Solicitud de prórroga presentada por MOLE INGENIERÍA S.A.S. el 30 de septiembre de 2026, junto con sus anexos.*
- *Reporte de problemáticas presentado por MOLE INGENIERÍA S.A.S. el 20 de agosto de 2026.*
- *Aval y remisión del reporte de afectaciones por situaciones de orden público del 21 de agosto de 2026.*